

**GUÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE
01 DE NOVIEMBRE 2011
12:00 HORAS**

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

- ✚ **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN INFANTIL DEL DÍA 07 Y ORDINARIA DE FECHA 11 AMBAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011.**

IV. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS.

- ✚ SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA DE LA PLAZA COMUNITARIA UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO **PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE.**
- ✚ SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO POR TIEMPO INDEFINIDO A FAVOR DEL **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN TLAQUEPAQUE**, DE MOBILIARIO QUE ESTE AYUNTAMIENTO ENTREGO DESDE EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2011.
- ✚ SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DEL CONTRATO DE DONACIÓN CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO, DE UN PREDIO ANEXO AL JARDÍN DE NIÑOS “ROSAURA ZAPATA”, EN LA COLONIA **LOMAS DEL CUATRO**, PARA SER UTILIZADO COMO ÁREA DE RECREACIÓN.
- ✚ SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO DE FECHA **24 DE JUNIO 2009**, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA **OTORGAR EN DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD**, A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 603.00 M2 (SEISCIENTOS TRES METROS CUADRADOS), EN LA **COLONIA LOMAS DEL TEPEYAC**, ENTRE LAS CALLES JUAN ALEGRÍA, AMAPOLA Y CALLE CENTRAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD, **EN VIRTUD DE QUE NO SE HA CUMPLIMENTADO EL ACUERDO ANTES DESCRITO.**
- ✚ SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y ASISTENCIA SOCIAL PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, OTORGAR UN DONATIVO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, A LA CASA HOGAR, **“ESTANCIA DE MARÍA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYO A LA MUJER”** POR EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN. LO

ANTERIOR COMO APOYO PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE GAS, LUZ Y TELÉFONO DE DICHA CASA HOGAR.

- ✚ SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO CON EL C. HÉCTOR ERICK CISNEROS LARA, DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LAS CALLES SANTA ROSALÍA Y AV. HIDALGO EN LA COLONIA **LINDA VISTA** DE ESTA MUNICIPALIDAD, DE CONFORMIDAD AL PROYECTO PRESENTADO POR EL MISMO., CON VIGENCIA DE 15 AÑOS.
- ✚ SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DE UN CONTRATO DE DONACIÓN A LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, DE 10,000 TABIQUES, 2 TONELADAS DE CEMENTO, Y 1 TONELADA DE CAL, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE SAN ALBERTO MAGNO, EN LA COLONIA **LOMAS DE LA VICTORIA** DE ESTA MUNICIPALIDAD.
- ✚ SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, PARA QUE SEGUIDAS LAS FORMALIDADES Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, IDENTIFICADAS QUE SEAN CADA UNA DE LAS **CUENTAS DE DERECHOS DE IMPUESTO PREDIAL PENDIENTES DE PAGO**, QUE DE NO HABER GESTIÓN DE COBRO QUE INTERRUMPA LA PRESCRIPCIÓN, PROCEDA A DARLAS DE BAJA DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN, PREVIO ACUERDO QUE EMITA AL RESPECTO, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN III, DE LA CITADA LEY DE HACIENDA.
- ✚ SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, RESPECTO A ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE **HOGARES CABAÑAS A.C.** EL ÁREA DE CESIÓN PARA DESTINOS 1, ACD 1 DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO TERRALTA, CON UNA SUPERFICIE DE 10,579.85 M2, UBICADA ENTRE LAS CALLES TIERRA DE DIOSES Y AV. CERRO DEL CUATRO.
- ✚ SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA, DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE DE 220 M2., QUE SE ENCUENTRA UBICADO JUNTO AL TEMPLO DEL FRACCIONAMIENTO **VILLA FONTANA**, PARA SER DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA PASTORAL.
- ✚ **ÚNICO.-** SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA **CONCESIÓN AL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO**, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTACIONAMIENTO, EN UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LAS CALLES DE CONTRERAS MEDELLÍN Y FLORIDA.

V. LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.

- ✚ EXP. 07/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: SE APRUEBA LA **ADICIÓN DEL ART. 137° BIS, AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**, PARA QUEDAR COMO SIGUE: ART. 137° BIS.- LAS AUSENCIAS TEMPORALES DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO Y EL DIRECTOR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, SERÁN SUPLIDAS POR CONDUCTO DE LA PERSONA QUE DESIGNE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, RESPECTO A LOS DEMÁS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE CUALQUIER NIVEL, SERÁN SUPLIDAS POR LA PERSONA QUE DESIGNE EL OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DE ESTE MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.

- ✚ EXP. 267/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: SE APRUEBA **PRIMERO.-** SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLANO DE LA COLONIA **PARQUES DE SANTA MARÍA** NO. 1-A, A FIN DE QUE SE CONSERVE EL ESPACIO COMO ÁREA VERDE, POR LAS RAZONES EXPRESADAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE LA TERCERA SECCIÓN DE LA COLONIA PARQUES DE SANTA MARÍA, POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS, EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DE 10,911.53 M2, UBICADO EN LAS CALLES BAHÍA DE CHETUMAL, BAHÍA DE ACAPULCO Y BAHÍA DE TENACATITA, DE LA COLONIA ANTES DESCRITA. SE CONDICIONA A QUE NO SE REALICEN OBRAS DE EDIFICACIÓN DE CUALQUIER TIPO SE GARANTICE EL LIBRE ACCESO POR LAS TRES VIALIDADES. **TERCERO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A FORMALIZAR EL CONTRATO DE COMODATO RESPECTIVO.

- ✚ EXP. 53/2011, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: SE APRUEBA **PRIMERO.-** SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO **“INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS” (I.E.E.A)** POR UN TÉRMINO DE 10 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, UNA SUPERFICIE DE 47.28 METROS CUADRADOS DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE MORELOS NUMERO 117 DE LA DELEGACIÓN DE SANTA ANITA. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO RESPECTIVO.

- ✚ EXP. 56/201, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO DE H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2007 ÚNICAMENTE RESPECTO DE LA SUPERFICIE OTORGADA EN COMODATO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, HASTA POR 33 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, UNA SUPERFICIE DE 482.5 M2 DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 576 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA COLONIA **LINDA VISTA** DE ESTA MUNICIPALIDAD, ENTRE LAS CALLES PEDRO DE AYZA ESQUINA CARLOS GONZÁLEZ PEÑA, DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL JARDÍN DE NIÑOS “MARÍA C. BANCALARI”, TODA VEZ QUE SI SE CUMPLE CON TODAS LAS

FORMALIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL CONTRATO DE COMODATO RESPECTIVO.

- ✚ EXP. 57/2011, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 1980, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZARON TRES DONACIONES A FAVOR DE CAPFCE, EN VIRTUD QUE NO SE LLEVO A CABO LA FORMALIZACIÓN DE LAS DONACIONES AUTORIZADAS, SIN EMBARGO, POR EXISTIR DICHOS PREDIOS EN POSESIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO Y CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA: SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A LA S.E.J. POR UN TÉRMINO DE 33 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, LOS SIGUIENTES PREDIOS:

A) TERRENO UBICADO EN LAS CALLES DE UGANDA Y TANZANIA EN EL **FRACCIONAMIENTO ÁLAMO** ORIENTE DE ESTA MUNICIPALIDAD, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 1,790.00 METROS CUADRADOS.

B) TERRENO UBICADO EN LA **CABECERA MUNICIPAL** CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,758.00 METROS CUADRADOS.

C) TERRENO UBICADO EN **SAN PEDRITO** CON UNA SUPERFICIE DE 585.00 METROS CUADRADOS DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA ESCUELA URBANA 661. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A FORMALIZAR LOS CONTRATOS DE COMODATO RESPECTIVOS.

- ✚ EXP. 58/2011, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA MODIFICAR EN EL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO CON LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA CON FECHA 23 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2003, RESPECTO A LA SUPERFICIE COMODATADA DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA SAN BLAS EN **PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE** POR 3,232.74 M2 APROBADA EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 30 DE MAYO DEL AÑO 2003, EN VIRTUD DE QUE LA SUPERFICIE QUE TIENE EN POSESIÓN LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA ES DE 3,256.96 M2, CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO RESPECTIVO.

- ✚ EXP. 277/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, POR 33 AÑOS, EL ÁREA DE CESIÓN EI-16 DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO **"PARQUES DE LA VICTORIA"**, CON SUPERFICIE DE 11,923.69 M2 UBICADA EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES JOAQUÍN CAPILLA PÉREZ, FRANCISCO CABAÑAS PRADO, ÁNGEL EL ZAPOPAN ROMERO Y ALFREDO "EL PISTACHE" TORRES, PARA SER DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO DEL

AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO.

VI. ASUNTOS GENERALES.

- ✚ SE APRUEBA INSTRUIR AL L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE DE **SEGUIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO** AUTORIZADOS EN LA **SESIÓN INFANTIL** CELEBRADA EL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.
- ✚ SE AUTORICE MODIFICAR EL ACUERDO DE FECHA **11 DE OCTUBRE 2011, PARA QUEDAR COMO SIGUE:** SE APRUEBA LA PERMUTA A CUENTA DE ÁREAS DE CESIÓN PARA DESTINOS A LAS DOS PERSONAS AFECTADAS EN SU PROPIEDAD POR LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA **“PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LA VIALIDAD PRINCIPAL DENOMINADA VALLE DE LA MISERICORDIA DE LA DELEGACIÓN DE LÓPEZ COTILLA”**. SE FACULTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS.
- ✚ SE AUTORICE PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, LA INICIATIVA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE EN CONJUNTO CON EL PROPIO CONGRESO, CELEBRE SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE 2011, A LAS 9:00 HORAS, EN EL ÁREA DE LA PILA SECA, PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACIÓN DEL CAMBIO DE NOMBRE **OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO., DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.**
- ✚ SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL **CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN REGIONAL CENTRO** A CELEBRARSE CON EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LA FIRMA DE UN CONVENIO DE ADHESIÓN AL MISMO.
- ✚ SE AUTORIZA MODIFICAR EL **PUNTO SEGUNDO** DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO EMITIDO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011, RELATIVO A LA FIRMA DE UN CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA **SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA EN LA COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES, PARA QUEDAR COMO SIGUE: SEGUNDO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SINDICO MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN UN CONVENIO MEDIANTE EL CUAL LAS EMPRESAS GRUPO SAN CARLOS DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V. Y/O DESARROLLADORA ORZAN S.A. DE C.V. Y/O DESARROLLOS CHILOE S.A. DE C.V. Y/O PROMOTORA OSARA S.A. DE C.V. Y/O PROMOTORA AMBALA S.A. DE C.V. **Y/O PROMOTORA OVALLE S.A DE C.V. Y/O DESARROLLADORA KIGALI S.A. DE C.V.** SE COMPROMETEN CON EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO., A EJECUTAR O A SUMINISTRAR LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA **SEGUNDA ETAPA DEL COLECTOR PLUVIAL GALEANA EN LA COLONIA SAN MARTÍN DE LAS FLORES, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.,** A FAVOR DEL PROPIO AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, HASTA POR

UN MONTO DE \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) CONTRA EL PAGO DE IMPUESTOS Y/O APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS DEL O LOS DESARROLLOS QUE TALES SOCIEDADES INDIQUEN.

- ✚ **PRIMERO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE UN ACUERDO CON EL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE INDEMNIZACIÓN POR RIESGO DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL, POR ÚNICA OCASIÓN Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012. **SEGUNDO.-** SE AUTORICE LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO PARA EL MANEJO DE LOS FONDOS DEL PLAN. **TERCERO.-** SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE TODOS LOS INSTRUMENTOS JURÍDICO NECESARIOS.